



RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 38/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES N° 48/2024 Y 124/2024.

Asunción, 23 de abril de 2025.-

VISTO:

El Memorándum SCI MECIP N° 20/2025, por el cual remite el **Acta SCI MECIP N°07**, de fecha 4 de abril de 2025, en la cual consta la revisión de la Misión, la Visión, los Principios y Valores, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, y se solicita la aprobación mediante resolución de los mismos.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 357/2023 *"Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018"*, por el cual se dispuso que la Unidad Técnica del Gabinete Social estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Resolución N° 54/2020 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, y se aprueba la Política de Control Interno de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución GS/CG N° 10/2017, por la cual se aprueba el Organigrama Institucional y el Manual de Funciones, que complementada por la Resolución GS N° 08/2024, se dispone que la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; tiene la facultad de emitir Resoluciones en materia de su competencia;

La Resolución CGR N° 377/2016 *"Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015"*;

Que, por Resolución N° 48/2024, de fecha 29 de abril de 2024, se aprueban la Misión, Visión, Valores y Principios Éticos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, por Resolución N° 124/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, se actualiza la Misión, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, conforme a lo dispuesto en la Guía para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP, Componente B. "Control de la Planificación", Punto N°1. *"Direccionamiento estratégico"*, dispone que la institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión





RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 38/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES N° 48/2024 Y 124/2024.

Asunción, 23 de abril de 2025.-

hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, en coherencia con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes, la entidad debe definir su Misión y Visión institucionales. Asimismo, cita que la Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional, y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación;

Que, por Decreto N° 1043, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **Aprobar** la Misión, la Visión, los Valores y los Principios Éticos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, conforme se refiere a continuación:

Misión

"Somos la instancia que impulsa y coordina las políticas públicas implementadas por las instituciones del Gabinete Social, orientadas al desarrollo social del país, colocando a las personas en el centro de nuestras acciones"

Visión

"Ser una instancia de coordinación reconocida a nivel nacional e internacional por su liderazgo y excelencia en la gestión, contribuyendo de manera efectiva a la implementación de políticas que promuevan el desarrollo social sostenible"

Principios

- ✓ **Principio 1:** Todos los habitantes son iguales en dignidad y derechos.
- ✓ **Principio 2:** El Interés público prevalece sobre el particular.
- ✓ **Principio 3:** Compromiso con la rendición de cuentas a la ciudadanía y el libre acceso a la información.
- ✓ **Principio 4:** Probidad y el excelente servicio en la administración pública.
- ✓ **Principio 5:** Fomento de la mejora continua en la gestión pública.
- ✓ **Principio 6:** El correcto y eficiente uso de los recursos públicos.





**RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 38/2025
POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE
ABROGAN LAS RESOLUCIONES N° 48/2024 Y 124/2024.**

Asunción, 23 de abril de 2025.-

Valores

***Respeto, Igualdad, Compromiso, Responsabilidad, Transparencia, Integridad,
Servicio e Innovación***

Artículo 2°. - **Abrogar**, la Resolución UTGS/ DE N°48/2024, de fecha 29 de abril de 2024, y la Resolución UTGS/DE N° 124/2024, del 26 de diciembre de 2024.

Artículo 3°. - **Disponer**, que la Coordinación MECIP realice la socialización de la presente Resolución a todo el plantel de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Artículo 4°. - **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo